

RESOLUCION Nº 490/2.000.-

VISTO : La nota del Departamento Ejecutivo, mediante la cual eleva el pedido del Señor José Muñoz, productor de STAR SHOW PRODUCCIONES, solicitando se Declare de Interés Departamental la "II GRAN FIESTA SOLDELESTE 2.000" y

CONSIDERANDO :

Que analizado el tema y teniendo en cuenta que se trata de un evento privado, no corresponde la Declaración de Interés Departamental.-

Que siendo conocedores de la realidad de nuestro Departamento, en lo que respecta a que los adolescentes y jóvenes se encuentran habidos de eventos de esparcimiento y que siendo ellos los propulsores de la fiesta mencionada precedentemente, este Honorable Cuerpo Legislativo comparte plenamente la realización de la misma.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- ADHERIR a la realización de la "II GRAN FIESTA SOLDELESTE 2.000", a realizarse los días 14 y 15 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


SUSANA M. A. ROSALES
SECRETARIA


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA, MZA.


DANIEL ENRIQUEZ
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

SANTA ROSA, MZA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2.000.-

DECRETO N° 295/2.000:

Visto la Resolución N° 490/2.000, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, adjuntada a la Nota N° 506/2.000, mediante la cual se Adhiere a la realización de la "II GRAN FIESTA SOLDELESTE 2.000", a realizarse los días 14 y 15 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal;

Atento a ello y en uso de las Atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo N° 1.- Poner en Vigencia para la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, la Resolución N° 490/2.000, dictado por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, adjuntada a la Nota N° 506/2.000.-

Artículo N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Fernando Angel Durino
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza


MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza